DIARIO DE BARCELONA,

Del domingo 15 de marzo de 1835.

DOMINGO SEGUNDO DE CUARESMA.

San Longinos Martir, San Raimundo Abad y Santa Madrona Virgen y Martir.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de San Francisco de Asis: se reserva á las seis y media de la tarde.

Sale el Sol á 6 horas y 8 minutos, y se pone á las 5 y 52.

Dia. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
14 7 mañana.	8	5 33 p. 1 l.	N. E. nub.
id. 2 tarde.	11	5 33 2 1	S. id.
id. 10 noche.	10	33 1 2	S. O. semicub.

ESPAÑA.

Madrid 7 de marzo.

El 2.º regimiento de infantería de la guardia que está dando el servicio de palacio, se dispone para salir á campaña en reemplazo del 4.º, que ha llevado una parte muy considerable del peso de la guerra de Navarra. Al ver la decision y entusiasmo de los jóvenes oficiales de estos cuerpos, que sin perjudicar á los restantes del ejército, les sirven á un tiempo de estímulo y de premio, es imposible dejar de concebir las mejores esperanzas para la causa del trono, del orden, y de la libertad.

La organizacion de la guardia le señala cinco oficiales por compañía, nunca mas necesarios que en el servicio de campaña, donde la fuerza de hombres es mas considerable, y donde las bajas ordinarias y accidentales no permiten contar con el completo de oficiales en las filas. Nosotros aplaudimos la circunspeccion del Estamento de Procuradores, que en la duda de si será conveniente la supresion de un teniente en cada compañía, ha juzgado oportuno aplazar esta cuestion para tiempos de paz, en que pueda economizarse el sueldo de algunos oficiales: en el dia no tanto consideraciones políticas, cuanto las necesidades del servicio, son las que aconsejan abstenerse de toda innovacion en esta parte.

Se nos asegura que el digno comandante general de la guardia de infantería, abundando en las mismas ideas, y conociendo perfectamente las atenciones de una campaña, donde es forzoso subdividir en muchas fracciones las compañías, va á proceder á llenar el considerable número de vacantes que tienen los cuerpos de su mando, especialmente en la clase de tenientes. Lo deseamos sinceramente en honor suyo, pues los oficiales lo miran como á su padre, en mejor desempeño del servicio, y en debida satisfaccion de unos jóvenes de esperanzas, que justamente contaron con estos ascensos, y que en continuada alternativa derraman su sangre por sostener los derechos de nuestra Soberana Doña ISABEL II. *A.*

La REINA Gobernadora ha regalado un magnífico sable al general Córdova, que sale hoy para las provincias del Norte con el mando de cinco batallones. Anoche marchó para el mismo destino el gefe de su plana mayor el brigadier conde de Mira-Sol. *Id.*

Idem 8.

Ayer ha fallecido en esta capital, á los sesenta y nueve años de edad, el Excmo. Sr. teniente general D. Manuel Freire, marques de S. Marcial é inspector general de caballería.

—Se anuncia el nombramiento del teniente general príncipe de Anglona, para la inspeccion general de caballería, vacante por fallecimiento del marques de S. Marcial. Semejante eleccion entendemos que no seria menos ventajosa para el arma de caballería donde sirvió el príncipe, que honrosa para el ministro que asi buscase los sugetos para los empleos.

—Por cartas de Sahagun, fecha 26 del mes anterior, se sabe que de resultas de haberse aparecido las facciones en Valdeburon y otros muchos puntos, el alcalde mayor de aquella villa habia armado á todas las personas capaces de pelear, aunque le faltan armas y municiones para habilitar á todos los que las desean, y habia tambien construido fortines al rededor del pueblo, y fortificado el convento de S. Benito.

—De Vitoria dicen con fecha del 3 que á la una del dia habia entrado en aquella ciudad la division de Espartero. Iba á salir con direccion á Maestú, yendo á la cabeza de estas y otras divisiones hasta el número de unos 17 batallones el general Carratalá.

—La faccion ocupa los puntos de Sta. Cruz, Orbiso, Zúñiga y S. Vicente de Arana con 14 á 18 batallones. Estan con ellos D. Carlos, Zumalacarregui, Villareal y las juntas rebeldes navarra y alavesa.

—Los facciosos habian dado orden á los pueblos para que les llevasen raciones á Orbiso, en cuyo monte habian construido reductos.

ARTICULO DE OFICIO.

REALES DECRETOS.

Hallándome satisfecha de la lealtad y celo de D. Diego Medrano, he venido en conferirle en propiedad el cargo de la secretaría del despacho de lo Interior que desempeñaba interinamente. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.=Está rubricado de la Real mano.=Palacio

6 de marzo de 1835.=A D. Francisco Martinez de la Rosa, presidente del consejo de Ministros.

Penetrada de la importancia de que se halle en armonía con el nuevo sistema administrativo del reino el gobierno de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y de Andalucía, desapareciendo los privilegios que por tiempo limitado debieron sus colonos á la generosa munificencia de mi augusto Abuelo el Sr. D. Cárlos III, de esclarecida memoria; deseosa de libertarlas de una tutela, que si en los principios de su fundacion debió serles beneficiosa, y aun precisa, es al presente incompatible con el órden establecido para el régimen de la Monarquía, de que hacen parte, y opuesta ademas á los progresos de su agricultura y de su industria, é intimamente persuadida de que es justo y conveniente se suprima una legislacion especial, que ora priva á los habitantes de cierto territorio de beneficios á que tienen igual derecho que los demas españoles, ora los redime de cargas y tributos, á que como estos, debieran contribuir para el sostenimiento del Estado; vista la peticion que me dirigió el Estamento de Procuradores del Reino sobre este mismo asunto en 26 de diciembre del año anterior; oido el dictámen del Consejo Real en secciones reunidas de Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda y lo Interior, y conformándome con el de mi Consejo de Ministros, he venido, á nombre de mi excelsa Hija la REINA Doña ISABEL II, en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Queda abolido el fuero de poblacion, mandado observar por Real cédula de 5 de julio de 1767, y suprimidas en su consecuencia la intendencia de las nuevas poblaciones de Sierra Morena, la superintendencia de Almuradiel, la subdelegacion de la Carlota, asi como todos los demas empleos y juzgados establecidos por aquella y posteriores disposiciones para la administracion y régimen especial de dichas colonias.

Art. 2.° Los pueblos, aldeas y caseríos que en la actualidad las componen, se agregarán á las provincias y partidos dentro de cuyos límites se hallen situados, y dependerán en lo sucesivo de sus respectivas autoridades civiles, económicas y judiciales.

Art. 3.° Debiendo, en virtud de las precedentes disposiciones, quedar sujetos los expresados pueblos á las reglas y leyes comunes que rigen en los demas de la Península, lo estarán asimismo en adelante sus pobladores al sorteo para el ejército y milicia, á bagajes y alojamientos, y á todas las demas cargas, contribuciones é impuestos que satisfacen los otros pueblos de los partidos y provincias á que fueren incorporados; cumpliéndose sin embargo religiosamente á los nuevos colonos las exenciones que por determinado número de años les aseguró la Real cédula de 5 de julio de 1767, y hasta ahora no hubiesen concluido de disfrutar.

Art. 4.° Se declaran desvinculadas las suertes de tierra y de predios urbanos que posean los colonos, pudiendo estos disponer libremente de las que hubiesen adquirido y de las que adquieran en lo sucesivo.

Art. 5.° Queda suprimido, y dejará de exigirse desde que se ponga en ejecucion el presente decreto, el cánon ó censo de poblacion que pagaban á la Real Hacienda los mismos colonos, consolidándose en estos el pleno dominio de las fincas.

Art. 6.º El Gobierno dará la aplicacion que considere mas conveniente á los predios rústicos y urbanos que corresponden á la Real Hacienda en el territorio de las mismas poblaciones.

Art. 7.º En los pueblos que las componian se intalarán á la mayor brevedad los correspondientes ayuntamientos, con arreglo en lo posible á lo prescrito en Reales decretos de 2 de febrero y 10 de noviembre de 1833, instruccion de 14 del mismo, y demas disposiciones generales vigentes sobre la materia; y mientras esto se verifica, los actuales comandantes civiles egercerán el cargo de alcaldes pedáneos.

Art. 8.º Los gobernadores civiles de Jaen, Córdoba y Sevilla formarán dentro del término de dos meses una memoria razonada y expresiva del estado en que se encuentren bajo todos aspectos los pueblos incorporados á sus respectivas provincias, y la elevarán á mi soberana consideracion por conducto del ministerio de vuestro cargo, proponiendo en ella la proteccion especial que por tiempo determinado convenga concederles, siempre que no sea incompatible con los intereses de los demas; la demarcacion, deslinde y amojonamiento de los términos de cada poblacion; el señalamiento que haya de hacérsele de los terrenos ó fincas que deba poseer como Propios, y de los que hayan de considerarse comunes ó de comun aprovechamiento, como dehesas boyales y otras, y todo lo demas que crean conducente al servicio del Estado, y al bien y prosperidad de los mismos pueblos.

Art. 9.º Por lo que hace á las asignaciones de los ministros superiores ó inferiores de las iglesias parroquiales y auxiliares de las colonias, será su pago de cuenta de la Real Hacienda, mientras esta perciba los diezmos que integramente continuarán satisfaciendo los pobladores; y en cuanto á su reforma la tomará en consideracion, y Me propondrá lo que entienda convenir la junta encargada del arreglo del estado eclesiástico.

Art. 10. Para que no sufran extravío ni detrimento los papeles existentes en los archivos y demas dependencias de la extinguida intendencia, se pondrán desde luego á cargo del gobernador civil de Jaen, por serlo de la provincia en cuyo distrito se halla la capital de las nuevas poblaciones, quien los tendrá á disposicion del Gobierno para el destino sucesivo que convenga darles.

Art. 11. Me reservo acordar por los respectivos ministerios las providencias y medidas necesarias para la ejecucion de lo prevenido en las anteriores disposiciones, y hacer extensivos los beneficios de estas á cualesquiera otras poblaciones del Reino, que prévia la instruccion del oportuno expediente, resulte continúan gozando indebidamente de iguales ó semejantes fueros especiales, cuya supresion reclame la equidad y conveniencia pública.

Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario para su puntual cumplimiento en todas sus partes, comunicándolo á quienes corresponda. = Está rubricado de la Real Mano. = En Palacio á 5 de marzo de 1835. = A D. Diego Medrano.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Por aviso telegráfico del dia 11 del corriente á las 8 de la noche, el general Harispe comunica al general conde Castellane, haber habido una accion

entre las tropas de S. M. la REINA nuestra Señora y Zumalacarregui en el puente de Larrega: habiendo sido batido este último completamente con pérdida de 30 muertos y 60 heridos que quedaron en poder de nuestros valientes y conducidos á Pamplona. El general Lopez llegó despues de la accion y continuaba la persecucion de los rebeldes; por nuestra parte ha sido insignificante la pérdida.

En la junta literaria celebrada en 11 del presente mes por la Real academia de ciencias naturales y artes de esta ciudad, el licenciado D. Salvador Devesa, socio numerario de la misma en la direccion de química, leyó una memoria sobre el *añil*, en la cual despues de haber indicado las varias plantas de que se estrae este tinte, el modo de estraerlo, sus propiedades, sus divisiones y el nombre de cada una, pasó á manifestar lo perjudicial que era á los comerciantes é industriales el no poder apreciar el mérito tinctorio de una calidad de añil que se les presente; y para remediar este inconveniente hizo la descripcion de un instrumento llamado *colorimetro*, nuevamente inventado por el Sr. Houton-Labillar-diere, con el que facilmente puede conocer cualquiera la intensidad de la materia colorante que contiene cualquier especie ó calidad de añil. De dicho instrumento, que ha sido muy aplaudido por varios fabricantes franceses, presentó un ejemplar construido por el socio artista de la misma Real academia D. Josef Catalá y Vinyals, quien lo regaló para el gabinete de aquella, despues de haber manifestado su agradecimiento á ambos socios por su celo, laboriosidad y conocimientos.

AVISOS AL PUBLICO.

El martes dia 17 de los corrientes al mediodia en la oficina de las obras del Real proyecto de ensanche de la plaza de Palacio, inmediata á la puerta de entrada del mar, se procederá al subasto y remate del asiento para la piedra de cantería necesaria á la construccion de los almacenes adosados al nuevo ramal de muralla que se está acabando de edificar. Los que quieran interesarse en ello, podrán enterarse del papel de condiciones que se halla de manifiesto en la mencionada oficina. Barcelona 14 de marzo de 1835.=De acuerdo de la Real Junta.=Francisco Soler.

Rifas. Hoy se cierra la de la Real casa de Caridad, y la del hospital general de Sta. Cruz, bajo los planes anunciados en el Diario del martes último.

Los Sres. que tengan cargo á bordo del laud Carmen, su patron Francisco Carbonell, procedente de Marsella, se servirán pasar las notas para la formacion de manifiestos, á casa de sus consignatarios, calle de la Merced num. 16.

Igualmente lo verificarán al segundo piso encima la fonda de la Aduana, plaza de Palacio, los interesados á los cargamentos de los patrones Melcior Collado y Gregorio Dazi, procedentes del mismo punto.

Abertura de registro. A primeros del mes entrante deberá salir de este puerto para el de la Habana con escala á Puerto-Rico la goleta española de dos gabias y de primera marcha nombrada la Casimira, su capitan D. Rafael Selleres, la que admitirá alguna carga en palmeo y pasageros, para los que ofrece todas las comodidades necesarias de cámara y demas; para su ajuste

podrán conferirse con su dueño D. Josef Mataró de este comercio, calle Ancha.

El paquete de vapor el Balear, su capitan D. Antonio Balaguer, saldrá para Palma el martes 17 del corriente á las cuatro de la tarde: lo que se avisa al público para su inteligencia.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Valencia en 3 dias el laud Sto. Cristo del Grao, de 28 toneladas, su patron Bartolomé Miralles, con trigo. De Alicante y Tarragona en 10 dias el laud Sto. Cristo del Grao, de 22 toneladas, su patron Vicente Roig, con trigo. De Cartagena y Tarragona en 7 dias el laud Sma. Trinidad, de 20 toneladas, su patron Francisco Morató, con cebada á Don Domingo Miralles. De la isla Cristina y Valencia en 17 dias el mistico Virgen de los Dolores, de 45 toneladas, su patron Josef de Mora, con sardina á D. Cristóbal Casañes. De Altea, Vinaroz y Tarragona en 8 dias el laud Virgen del Carmen, de 19 toneladas, su patron Tomas Agustin Rodriguez, con algarrobas. De Cullera en 3 dias el laud S. Francisco, de 18 toneladas, su patron Juan Bautista Esperanza, con naranjas. De id. en id. el laud Virgen de los Desamparados, de 18 toneladas, su patron Tomas Pascual en id. De Marsella y Bouc en 12 dias la balandra la Minerva, de 40 toneladas, su patron Melchor Collado, con carbon de piedra. De Marsella en 3 dias el laud S. Josef, de 45 toneladas, su patron Gregorio Dasi, con quincalla, drogas y otros géneros. De Marsella, Bouc, Cette y Agde en 23 dias el laud Virgen del Carmen, de 36 toneladas, su patron Francisco Carbonell, con id. De Génova en 17 dias el jabeque S. Sebastian, de 18 toneladas, su patron Josef Sastre, con id. De Iviza en 4 dias la bombarda Virgen del Carmen, de 30 toneladas, su patron Salvador Ferrer, con carbon y leña. De Alicante y Salou en 9 dias la polacra-goleta Constancia, de 73 toneladas, su patron Francisco de Paula Perez, con trigo y otros efectos. De Mahon en 2 dias el jabeque la Rita, de 35 toneladas, su patron Francisco Orfila, con efectos, la correspondencia y lastre. De Palma en Mallorca en 21 horas el paquete de vapor el Balear, su capitan D. Antonio Balaguer, con la correspondencia. De Alcudia en 2 dias el jabeque Virgen del Claustro, de 30 toneladas, su patron Francisco Carbonell, con carbon, enea y trapos. Ademas 19 buques de la costa de esta provincia, con vino, carbon, madera y otros géneros.

Despachadas.

Polacra española S. Josef, capitan D. Juan Bautista Robert, para la Habana con frutos y efectos. Id. S. Antonio, capitan D. Francisco Garriga, para id. con id. Quechemarin el Numantino, patron Ramon de Obaño, para Torrevieja con efectos y lastre. Bergantin-goleta ISABEL II, capitan Joaquin Peña, para Málaga en lastre. Jabeque S. Josef, patron Rafael Boninterreta, para Aguilas en id. Laud Virgen del Carmen, patron Gerardo Maristany, para Cadiz con vino y otros géneros. Laud S. Antonio, patron Josef Agustin Roca, para Cullera en id. Laud id. patron Agustin Maristany, para Sta. Cruz de Tenerife, con papel y otros efectos. Ademas doce buques para la costa de esta provincia, con vino, efectos y lastre.

Funciones de glesia. Desde las segundas vísperas de hoy hasta mañana puesto el sol, visitando la capilla del santo Sepulcro de la insigne colegiata de Santa Ana, se ganan las mismas indulgencias que si visitaran el santo Sepulcro de Jerusalen.

Hoy segundo domingo de cuaresma en la iglesia de PP. Agonizantes, habrá los egercicios acostumbrados á las cuatro y media de la tarde, y predicará el R. P. M. Fr. Martin Estaper, de PP. Servitas.

En la iglesia parroquial de Santa Maria del Mar se celebra hoy la acostumbrada funcion de Minerva, empezándose los egercicios de la tarde á las cinco y media.

A las tres y media de esta tarde en la iglesia de nuestra Señora de Belen se rezará el santo rosario, y continuará el Dr. D. Antonio Gili la explicacion de la doctrina, siguiendo despues el sermon que hará el Dr. Don Francisco Xavier Texidor, catedrático de Gramática en el colegio Episcopal.

La Real Congregacion de nuestra Señora de la Esperanza tendrá hoy á las tres y media de la tarde los egercicios acostumbrados con sermon, y finirá con el *Stabat Mater Dolorosa*.

A las cinco de la tarde se empezarán con esposicion del Santísimo Sacramento los egercicios que segun su instituto practica la Congregacion de esclavos de Jesus Sacramentado establecida en la iglesia de Santa Marta, en los que predicará el Rdo. D. Agustin Creus, Presbítero, Beneficiado de San Pedro; concluyéndose con las preces y reserva de su Divina Magestad.

Hoy la Congregacion del Santísimo nombre de Jesus, erigida en la iglesia de nuestra Señora de los Angeles, á las cinco y media empezará sus acostumbrados egercicios con exposicion de su Divina Magestad, y predicará el R. P. Fr. Pedro Soñer, religioso Carmelita.

Libro. Devocion del santo egercicio del *Via-Crucis*: un cuaderno en 8.º de muy buena letra, digno del mayor aprecio por contener clara y sucintamente la esplicacion de los principales pasos de la Pasion de Jesus. Véndese en la librería de Miguel Gaspar, calle y junto al Palacio del Sr. Obispo: su precio diez cuartos.

Arriendo. Se arrienda por el término de cinco años á contar desde primero de 1836, el meson establecido en el pueblo de Barbará junto á la carretera, llamado el *Hostal nou*, al cual van unidas las piezas de tierra de pan llevar que le están aglevadas. El que quiera enterarse de las condiciones y pactos podrá dirigirse á Ramon Bover, portero del comun de Sabadell.

Venta. En la confitería de la calle de Fernando VII, esquina á la Rambla, se vende vino del Priorato de superior calidad, de veinte y cuatro años, á 10 rs. vn. la botella.

Retornos. En el meson de Gerona hay el carabá de Ramon Atanasio (a) Daniel, que sale el lunes á las once de la mañana, para Lérida y su carrera.

Nota. En el cambio de Bilbao, puesto en el Diario de ayer, debe decir 1 ¼ por 100 daño.

Teatro. (Con permiso del Gobierno.) Hoy se ejecutará por la compañía italiana la ópera semiseria en tres actos, titulada: *Torquato Taso*; música del maestro Donizzetti. A las 7.

Plaza de toros. — Con superior permiso. — Gran funcion de caballos, ejecutada por la compañía de equitacion de Franconi, bajo la direccion de sus dos yernos MM. Paul, et Bastien, directores de la espresada compañía. La Empresa de la plaza de toros ha visto, que la funcion última, ejecutada por la citada compañía de equitacion, recibió los mas repetidos aplausos, motivados sin duda por algunas piezas de mérito que contenia, y de lo muy bien ejecutado por parte de los artistas que las desempeñaban. Invitada de otra parte la Empresa por algunos inteligentes y aficionados en el arte, á reiterar las partes principales de la funcion anterior, ha creido oportuno combinar para el dia de hoy, á fin de condescender á las indicaciones que algunos tienen á bien hacerla, en que recibe un particular honor, algunas piezas de la anterior funcion, y otras que han sido recibidas con gusto de este público conocedor. La Empresa tambien agradecida á los favores recibidos hasta aqui de este público, ha deliberado continuar en el presente dia, la rebaja de precios de entradas que tuvo lugar en las dos representaciones anteriores. La baratura de 2 reales tendido y 3 reales en grada cubierta, y palcos, ademas de ser una prueba inequivoca de los sentimientos de gratitud que acompañan á la Empresa, es un medio por el cual todas las clases de que se compone la sociedad, consigan disfrutar la espectacion de unas funciones que no se ven muy frecuentes en esta capital, y que tal vez tardarán tiempo en repetirse, y por su mérito han sido apreciadas en los paises cultos de la Europa, mácsime siendo ejecutadas por artistas de fama conocida en su difícil profesion. La indicada funcion constará de las partes siguientes: ejercicios de equitacion ejecutados por varios individuos de la compañía, darán principio con las Amazonas polonesas. Gran maniobra de caballería mandada por Mme. Franconi-Paul, la cual irá montada en el caballo dicho le Conquerant: personas que la desempeñan: Polonesas; Mmes. Francois-Paul, Bastien-Paul; Leroux, Antoine, Leontine. Poloneses: MM. Paul, Bastien, Ernest, Amand, Antoine. Matilde ó la fuga de Maleck-Adhel: escena creada y ejecutada por el director Mr. Paul, consta de las personas siguientes: Maleck-Adhel, Mr. Paul; Matilde, Mme. Leroux; Godofredo de Bouillon, Mr. Amand; Cristianos, MM. Josef, Louis y Theóphile; esclavos, MM. Leon, Charles y Francois. La vida de un soldado: escena militar y graciosa, inventada por el director Mr. Bastien, ejecutada por él mismo y que por sus preciosidades y lo bien desempeñada, ha tenido hasta aqui decididos aplausos, contiene: la partida, el recluta, el soldado veterano, Napoleon en la despedida de Fontainebleau, el coronel de la guardia Imperial, el militar aplicado, y la victoria. Mr. Ratel, que por su mérito particular ha obtenido continuos aplausos ejecutará varios ejercicios. El paisano catalan: escena cómica, á la par que divertida, por la naturalidad con que la desempeña el director Mr. Bastien, Rognolet, y Pascareau: escena cómica, que desempeñaran algunos individuos de la compañía con la posible propiedad. A las tres y tres cuartos.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.